

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****108****CIEMPOZUELOS****URBANISMO**

Mediante decreto de Alcaldía número 2089/2024, de 11 de julio, se ha aprobado la suscripción con los propietarios de pleno dominio, Promontoria Coliseum Real Estate, S. L. U., y Nuva Total 18, S. L. U., del Sector SUR-T-13 del Plan General de Ordenación Urbana de Ciempozuelos denominado “La Barrera”, de una adenda al convenio urbanístico firmado para la ejecución del Planeamiento de 25 de abril de 2006, formalizado entre el Ayuntamiento de Ciempozuelos y los entonces propietarios de suelo de la UE-1 del Sector S-13 “La Barrera”, las mercantiles Grupo P.R.A., S. A., y Bitango Promociones, S. L., para el desarrollo del Sector 13 del Plan General de Ciempozuelos y el convenio urbanístico entre los entonces propietarios, Solvia Development, S. L., y el Ayuntamiento de Ciempozuelos, para determinar las garantías que aseguren la ejecución simultánea de la urbanización pendiente y la edificación de la UE-1 del Sector 13 “La Barrera”, de 24 de enero de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que dicho expediente queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica, en la secretaría municipal (Plaza de la Constitución, número 9), en horario de diez a catorce, de lunes a viernes; con plazo común para formular alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (Ayuntamiento de Ciempozuelos ayto-ciempozuelos.org), todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Ciempozuelos, a 15 de julio de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(02/11.680/24)

